

V I S T O:

El expediente N° 4293-M-86, caratulado: "MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, eleva informe ref. obra locación documentación planos" y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 hace informe N° 318/86, de la / Secretaría de Obras Públicas en el que hace constar que se gestiona la aprobación de documentación técnica para el inmueble / destinado a local comercial ubicado en Buzzaud Alvar 29 de esta Ciudad; que al respecto y según surge de los informes técnicos, dicha documentación no se ajusta a la Ordenanza N° 1631 del Concejo de Planeamiento Urbano en lo referente a F.O.T. mínimos, // que por tal motivo y ante el pedido de excepción interviniente // por el propietario, sugiere se remita dicho expediente al Honorable Concejo Deliberante.-

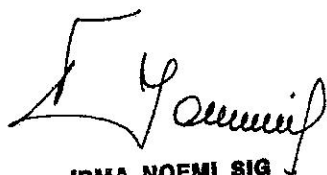
Que a fojas 2/3 se agrega previa N° 5519.-

Que a fojas 4 hace la nota sin número de fecha 20 de Julio de 1986, por la cual la señora CARMEN de MARTIN solicita la aprobación de planos, como caso de excepción, los / que se agregan a fojas 5/6.-

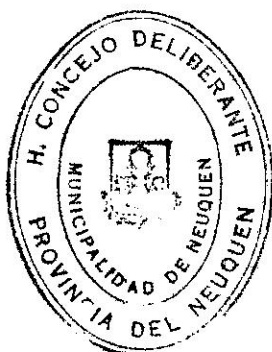
Que a fojas 9 se agrega nota sin número de fecha 21 de Julio de 1986, de la señora CARMEN de MARTIN, mediante la cual hace constar que el destino que tendrán las dependencias que corresponden al local comercial será únicamente depósito.

Que a fojas 10 la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, hace constar que atenta a la aclaración presentada por el propietario, lo único que no cumpliría con la Ordenanza 1631 sería la superficie total, ya que está por debajo del F.O.T. mínimos; que dado que es una construcción existente y que el uso que cumpliría estaría más aún ajustado a la norma que antes, entendiendo que es atendible la excepción.-

//////2.-



IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. S. e. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

Que a fojas 11, luce la nota N° 0537 D.E./86, en
diante la cual el Departamento Ejecutivo, remite dichas actua-
ciones a este Honorable Concejo Deliberante, para su tratamien-
to como caso de ocupación.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, emite
su Despacho N° 171/86, que dice: "VISTO el expte. de referencia/
y de acuerdo a lo expresado por el dictamen técnico de la Direc-
ción Gral. de Fomento y Desarrollo Urbano, y atendiendo /
que en virtud de aprobación, esta Comisión aconseja HACER LUZAR
a la ocupación, a tal fin se deberá sancionar la norma legal/
correspondiente"; que este despacho fue ratificado por unanimi-
dad en la Sesión Ordinaria N° 23/86, celebrada por el Cuerpo el
día ocho (8) de Agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 in-
ciso a) de la Ley Orgánica N° 55 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA


ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal por
----- la Dirección que corresponde la aprobación de la /
documentación técnica para el inmueble individualizado estas-//
trámite como 09-20-86-4664, destinado a local comercial, ubi-
cado en Diagonal Alvear 29 de esta Ciudad Capital, propiedad de
la señora CARMEN de MARTIN, como excepción a la Ordenanza N° //
1431 (Código de Fomento Urbano).-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Expte. 4293-N-86).-----

ES COPIA:

122.-


IRMA NOE
Subsec. Adm.
c/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3012	FDO. GIULIANI SAUR.
PROMULGADA POR DECRETO N° 1140/1986	
EXPRE N° 4293-M-86	